

REGLAMENTO

Copa Mundial de Beach Soccer de la FIFA
Paraguay 2019

Fédération Internationale de Football Association

Presidente: Gianni Infantino
Secretaria general: Fatma Samoura
Dirección: FIFA-Strasse 20
Apdo. de correos
8044 Zúrich
Suiza
Teléfono: +41 (0)43 222 7777
Internet: FIFA.com

REGLAMENTO

Copa Mundial de Beach Soccer de la FIFA
Paraguay 2019

<i>Artículo</i>	<i>Página</i>
I. Disposiciones generales	4
1 Copa Mundial de Beach Soccer de la FIFA	4
2 Fase preliminar	5
3 Comisión Organizadora de Competiciones de la FIFA	5
4 Federación organizadora/comité organizador local: responsabilidades	6
5 Federaciones participantes: responsabilidades	6
6 Retirada, partido no disputado, partido suspendido y sustitución	9
II. Procedimientos disciplinarios	11
7 Cuestiones disciplinarias	11
8 Derrota por retirada o renuncia	11
9 Disputas	11
10 Protestas	12
11 Tarjetas amarillas y rojas	14
III. Formato de la competición	15
12 Número de selecciones	15
13 Fase de grupos y fase de eliminación directa	15
14 Igualdad de puntos y clasificación para fase de eliminación directa	17
15 Prórroga y lanzamiento de penaltis	18
IV. Preparación de la competición	20
16 Sorteo	20
17 Sedes y horarios de los partidos	20
18 Partidos amistosos	21
19 Llegada de las selecciones	22
V. Estadios e instalaciones de entrenamiento	23
20 Estadios	23
21 Terrenos de juego	23
22 Marcadores, relojes y pantallas gigantes	23
23 Instalaciones de entrenamiento	24
VI. Listas de jugadores y oficiales	25
24 Criterios de convocatoria	25
25 Lista provisional	25
26 Lista definitiva	26
27 Acreditación	26

<i>Artículo</i>	<i>Página</i>
VII. Uniforme y equipamiento	28
28 Aprobación de los uniformes y los colores	28
29 Números y nombres	29
30 Colores del uniforme	29
31 Otros elementos del equipamiento	30
VIII. Organización de los partidos	31
32 Alineación	31
33 Área técnica	32
34 Protocolo de los partidos	32
35 Calentamiento, sesiones oficiales de entrenamiento y familiarización con el estadio	33
IX. Arbitraje	34
36 Reglas de Juego de Fútbol Playa	34
37 Árbitros	34
X. Disposiciones económicas	35
38 Costes cubiertos por la FIFA	35
39 Costes cubiertos por la federación organizadora	36
40 Costes cubiertos por la federación participante	36
XI. Aspectos médicos	37
41 Médico de la selección	37
42 Parada cardiorrespiratoria y conmoción cerebral	37
XII. Derechos comerciales	38
43 Reglamento de Marketing y Medios de Comunicación	38
XIII. Premios	39
44 Trofeo, distinciones y medallas	39
XIV. Disposiciones finales	40
44 Circunstancias excepcionales	40
45 Casos no previstos	40
46 Idiomas	40
47 Derechos de autor	40
48 Declaración de renuncia	40
49 Entrada en vigor	41

I. Disposiciones generales

1 Copa Mundial de Beach Soccer de la FIFA

- 1.**
La Copa Mundial de Beach Soccer de la FIFA (en adelante, «la competición») es una competición recogida en la reglamentación de la FIFA.
- 2.**
La competición se celebra cada dos años. Por regla general, toda federación afiliada a la FIFA puede participar en la competición.
- 3.**
La participación en la competición es gratuita.
- 4.**
La competición consta de una fase preliminar y una fase final.
- 5.**
Todos los derechos que, en virtud del Reglamento de la Copa Mundial de Beach Soccer de la FIFA Paraguay 2019 (en adelante, «el reglamento»), no se cedan a la federación organizadora/comité organizador local, a una federación miembro participante o a una confederación serán propiedad de la FIFA.
- 6.**
El presente reglamento regula los derechos, deberes y responsabilidades de todas las federaciones participantes en la Copa Mundial de Beach Soccer de la FIFA Paraguay 2019 (en adelante, el «Mundial 2019») y de la federación organizadora/comité organizador local, dado que forma parte del contrato de organización (en adelante, el «contrato de organización»). El presente reglamento y las directrices y circulares elaboradas por la FIFA son vinculantes para todas las partes participantes e involucradas en los preparativos, la organización y la celebración del Mundial 2019.
- 7.**
Serán de aplicación los Estatutos de la FIFA y toda la reglamentación vigente de este organismo. Las referencias a los Estatutos y a la normativa de la FIFA de este reglamento se remiten a los Estatutos y a la normativa de la FIFA vigentes en el momento de su aplicación.

2 Fase preliminar

1.

Conforme a los Estatutos de la FIFA, se delega en las confederaciones la organización de la fase preliminar, según la estructura vigente. Las confederaciones deberán redactar un reglamento para la fase preliminar y enviarlo a la FIFA antes del inicio de la fase preliminar para que esta lo apruebe.

2.

Al inscribirse en la fase preliminar, las federaciones participantes se comprometen a:

- a) aceptar que todas las cuestiones administrativas, disciplinarias y arbitrales relacionadas con las fases preliminares sean resueltas por las respectivas confederaciones de conformidad con el reglamento correspondiente, y que la FIFA solo intervendrá si la confederación solicita su asistencia o en casos estipulados explícitamente en el Código Disciplinario de la FIFA;
- b) respetar el principio de deportividad.

3 Comisión Organizadora de Competiciones de la FIFA

1.

La Comisión Organizadora de Competiciones de la FIFA (la «comisión organizadora de la FIFA»), nombrada por el Consejo de la FIFA, será responsable, entre otros, de organizar el Mundial 2019 de acuerdo con los Estatutos de la FIFA y el Reglamento de Gobernanza de la FIFA.

2.

En caso necesario, la comisión organizadora de la FIFA podrá nombrar un *bureau* o una subcomisión para tratar los asuntos urgentes.

3.

La comisión organizadora de la FIFA podrá abordar todos aquellos asuntos relacionados con el Mundial 2019 que no sean responsabilidad de otro órgano de acuerdo con este reglamento, los Estatutos de la FIFA o el Reglamento de Gobernanza de la FIFA.

4.

Las decisiones de la comisión organizadora de la FIFA o de su subcomisión o *bureau* son firmes, vinculantes e inapelables.

4 Federación organizadora/comité organizador local: responsabilidades

1.

El Consejo de la FIFA ha nombrado a la Asociación Paraguaya de Fútbol («la federación organizadora») anfitriona de la fase final del Mundial 2019.

2.

La federación organizadora es la responsable de organizar, albergar y celebrar la fase final. De conformidad con el contrato de organización, se deberá crear un Comité Organizador Local (en adelante, el «COL»). Tanto la federación organizadora como el COL estarán sujetos al control de la FIFA y todas las decisiones de esta última serán firmes.

3.

Las obligaciones y responsabilidades de la federación organizadora en relación con la fase final se estipulan en el contrato de organización.

4.

La federación organizadora eximirá a la FIFA de toda responsabilidad y renunciará a presentar reclamaciones contra la FIFA y los miembros de su delegación por los daños que pudieran resultar de un acto u omisión relacionado con la organización y el desarrollo del Mundial 2019.

5.

La federación organizadora deberá garantizar el cumplimiento inmediato de toda decisión adoptada por la FIFA referente a sus deberes y responsabilidades.

5 Federaciones participantes: responsabilidades

1.

Las federaciones clasificadas para la fase final (en adelante, «las federaciones participantes») se comprometen a acatar y garantizar que todos los miembros de su delegación (es decir, jugadores, entrenadores, gerentes, oficiales,

responsables de prensa, representantes, invitados y todas las demás personas que ejerzan una función en la competición y durante toda la duración de su estancia en el país anfitrión, en nombre de la federación participante) acaten este reglamento, las Reglas de Juego de Fútbol Playa, los Estatutos y los reglamentos de la FIFA, en particular, el Reglamento de Marketing y Medios de Comunicación, el Código Disciplinario de la FIFA, el Reglamento Antidopaje de la FIFA, el Código de Ética de la FIFA y el Reglamento de Equipamiento de la FIFA, así como cualquier otra circular, disposición, directriz o decisión de la FIFA.

Asimismo, los jugadores se comprometen a:

- a) respetar el espíritu de deportividad y de no agresión;
- b) comportarse respetando estos principios;
- c) abstenerse de recurrir al dopaje, conforme al Reglamento Antidopaje de la FIFA.

2.

Una vez en la fase final, las federaciones participantes se comprometen a:

- a) observar y hacer que los demás miembros de la delegación, sobre todo, pero no únicamente los jugadores, observen el presente reglamento y los principios de la deportividad;
- b) aceptar y acatar todas las instrucciones y decisiones adoptadas por los órganos y oficiales de la FIFA, de acuerdo con lo estipulado en el presente reglamento;
- c) participar en todos los partidos de la fase final programados para su selección;
- d) aceptar todos los preparativos de la fase final hechos por la federación organizadora de común acuerdo con la FIFA;
- e) aceptar que la FIFA utilice o sublicencie a terceros imágenes, nombres o datos de los miembros de la delegación que puedan estar relacionados con la fase final, así como aceptar la grabación y difusión de estas imágenes, nombres y datos;

- f) garantizar la contratación de pólizas de seguro adecuadas, que cubran todos los riesgos, entre otros, de lesión, accidente, enfermedad o viaje que puedan afectar a los miembros de la delegación y a toda persona que desempeñe funciones en su nombre, de acuerdo con la reglamentación de la FIFA.

3.

Además, las federaciones participantes también serán responsables de:

- a) la conducta de los miembros de su delegación;
- b) sufragar los costes y gastos accesorios de los miembros de su delegación o de cualquier otra persona que desempeñe funciones en su nombre durante su estancia en el país anfitrión;
- c) sufragar todos los gastos derivados de prolongar la estancia de algún miembro de su delegación o de cualquier otra persona que desempeñe funciones en su nombre;
- d) en caso necesario, solicitar con la suficiente antelación los visados ante los cuerpos diplomáticos del país anfitrión más cercanos;
- e) asistir a las ruedas de prensa y otras actividades de los medios organizadas por la FIFA, de acuerdo con Reglamento de Marketing y Medios de Comunicación.

4.

Todas las federaciones participantes confirmarán su participación remitiendo a la FIFA el formulario de inscripción y toda la documentación suplementaria requerida, según haya comunicado la FIFA mediante sus circulares, dentro de los plazos fijados por la FIFA. Es indispensable que estos documentos se envíen puntualmente a la FIFA. En caso de que una federación participante no cumpla con los plazos y con los requisitos formales para la entrega de los documentos necesarios, la comisión organizadora de la FIFA tomará una decisión al respecto.

5.

Todas las federaciones participantes defenderán y eximirán a la FIFA, al COL, así como a sus oficiales, directores, empleados, representantes, agentes, o cualquier otra persona colaboradora, de toda responsabilidad civil, obligación, pérdida, daño, sanción, queja, acción, multa o gasto (incluidos los gastos jurídicos correspondientes) de cualquier tipo o naturaleza que resulte, se desprenda o se atribuya al incumplimiento de este reglamento por parte de las federaciones participantes, los miembros de su delegación, sus afiliados y cualquier otra parte contractual de las federaciones participantes.

6 Retirada, partido no disputado, partido suspendido y sustitución

1.

Las federaciones participantes tienen la obligación de disputar todos los partidos del Mundial 2019 hasta que resulten eliminadas.

2.

Si una federación participante se retira del Mundial 2019 a más tardar 30 días antes del primer partido de la fase final, la Comisión Disciplinaria de la FIFA le impondrá una multa de 15 000 CHF como mínimo. Si una federación participante se retira durante los 30 días previos al primer partido de la fase final, la Comisión Disciplinaria de la FIFA le impondrá una multa de 20 000 CHF como mínimo.

3.

Según las circunstancias de la retirada, la Comisión Disciplinaria de la FIFA podrá tomar otras medidas disciplinarias e incluso excluir a la federación en cuestión de las siguientes competiciones de la FIFA.

4.

De conformidad con el Código Disciplinario de la FIFA, la Comisión Disciplinaria de la FIFA podrá tomar medidas disciplinarias contra las federaciones en cuestión en aquellos partidos que no se disputen o que se suspendan de forma definitiva, excepto en casos de fuerza mayor admitidos por la comisión organizadora de la FIFA.

5.

Toda federación que se retire o cuya conducta pueda comportar la anulación o la suspensión definitiva de un partido podrá recibir la orden de la comisión organizadora de la FIFA de reembolsar a la FIFA, a la federación organizadora o a otra federación participante los gastos derivados de su conducta. En tales casos, la FIFA podría imponer a la federación en cuestión el pago de una indemnización a la FIFA, a la federación organizadora o a otra federación participante por los daños causados. Además, la federación en cuestión renunciará a solicitar a la FIFA remuneración económica alguna.

6.

Si una federación participante se retira o un partido no se puede disputar o se suspende de forma definitiva por causas de fuerza mayor, la FIFA decidirá de manera discrecional al respecto y emprenderá las acciones que considere necesarias.

7.

Además de la disposición anterior, en caso de que un partido se suspenda de forma definitiva por causas de fuerza mayor una vez que haya comenzado, se aplicarán las siguientes reglas:

- a) El partido se reanudará a partir del minuto y segundo en el que se interrumpió —no desde el inicio— y con el resultado que registraba en el momento de la interrupción.
- b) El partido se reanudará con los mismos jugadores en el terreno de juego y los mismos reservas disponibles que había en el momento de suspender el encuentro.
- c) No se podrán añadir reservas a la alineación.
- d) Un jugador expulsado antes de la suspensión del partido no podrá volver a jugar, si bien otro jugador podrá sustituir al jugador expulsado una vez transcurridos dos minutos (v. regla 3 de las Reglas de Juego de Futsal)
- e) Las medidas disciplinarias impuestas antes de suspender el partido se tramitarán de acuerdo con el Código Disciplinario de la FIFA.
- f) La FIFA decidirá la hora, la fecha y el lugar donde se reanudará el partido.

8.

Si una federación participante se retira o es excluida de la competición, la FIFA decidirá de manera discrecional al respecto y emprenderá las acciones que considere necesarias. En particular, la comisión organizadora de la FIFA podrá sustituir a dicha federación por otra.

II. Procedimientos disciplinarios

7 Cuestiones disciplinarias

1.

Las infracciones disciplinarias se tratarán según lo estipule el Código Disciplinario de la FIFA vigente, así como de acuerdo con las circulares y las directrices pertinentes que las federaciones participantes y los miembros de las delegaciones se comprometen a acatar.

2.

La FIFA podrá introducir nuevas disposiciones disciplinarias y sanciones durante el Mundial 2019. Estas disposiciones deberán comunicarse a las federaciones participantes antes del primer partido de la fase final como muy tarde.

8 Derrota por retirada o renuncia

1.

Cuando se sancione a un equipo con pérdida de partido por retirada, renuncia o no presentarse en la cancha, se entenderá que el resultado es de 10-0 a favor del oponente.

2.

Si este último hubiera logrado una mejor diferencia de goles en el tiempo jugado, el resultado obtenido se mantendrá.

3.

En caso de discrepancias entre el presente reglamento y el Código Disciplinario de la FIFA respecto a los resultados de un partido en el que se declare la retirada o renuncia, el presente reglamento será vinculante

9 Disputas

1.

Todo conflicto relacionado con el Mundial 2019 se resolverá sin demora por mediación (a excepción de los contemplados en el art. 7 precedente).

2.

De conformidad con los Estatutos de la FIFA, las federaciones participantes no deberán acudir a la justicia ordinaria para resolver conflictos, sino que estarán sometidas a la jurisdicción exclusiva de la FIFA.

3.

Las federaciones participantes reconocen y aceptan que, una vez agotadas todas las vías de recurso de la FIFA, la última instancia de apelación será el Tribunal de Arbitraje Deportivo (TAD) en Lausana (Suiza), a menos que sea excluido o que se trate de decisiones firmes y vinculantes. Todo procedimiento de arbitraje de esta naturaleza se regirá por el Código de Arbitraje en Materia Deportiva del TAD.

10 Protestas

1.

En el presente reglamento, se considerarán protestas todo tipo de objeciones respecto a incidentes o asuntos relacionados directamente con los partidos, incluyendo, entre otros, el estado y la marcación del terreno de juego, el equipamiento suplementario, los criterios de convocatoria de los jugadores, las instalaciones del estadio y los balones de fútbol playa.

2.

Salvo que se estipule de otra manera en el presente artículo, las protestas se remitirán por escrito al coordinador general de la FIFA durante las dos horas posteriores al partido, debiéndose presentar asimismo de inmediato un informe completo por escrito y una copia de la protesta original. Ambos se enviarán por correo certificado a las oficinas principales de la FIFA en el país anfitrión durante las 24 horas siguientes al término del partido; de lo contrario, se desestimarán.

3.

Las protestas relacionadas con los criterios que deben cumplir los jugadores convocados para disputar los partidos deberán presentarse por escrito a las oficinas principales de la FIFA en el país organizador a más tardar cinco días antes del primer partido de la fase final y serán competencia de la Comisión Disciplinaria de la FIFA.

4.

El jefe de la delegación del equipo correspondiente deberá comunicar por escrito al árbitro, antes del comienzo del partido, cualquier protesta sobre el estado del terreno de juego, sus alrededores, su marcación u otros elementos (p. ej., las porterías, los banderines, los balones de fútbol playa). Si una selección considerara que el terreno se ha deteriorado durante el partido hasta el punto de volverse impracticable, el capitán del equipo que protesta deberá informar inmediatamente al árbitro en presencia del capitán de la selección adversaria. El jefe de la delegación deberá confirmar por escrito esta protesta ante el coordinador general de la FIFA en las dos horas posteriores a la finalización del partido.

5.

En presencia del capitán de la selección adversaria, el capitán de la selección que proteste presentará al árbitro la posible protesta sobre los incidentes acaecidos durante el partido inmediatamente después de que hayan ocurrido y antes de que se reanude el encuentro. El jefe de delegación del equipo deberá confirmar por escrito esta protesta ante el coordinador general de la FIFA en las dos horas posteriores a la finalización del partido.

6.

No se podrán presentar protestas contra las decisiones del árbitro sobre hechos sucedidos en el partido. Dichas decisiones son definitivas e inapelables, salvo en los casos en que el Código Disciplinario de la FIFA estipule lo contrario.

7.

Si se presenta una protesta infundada o insostenible, la Comisión Disciplinaria de la FIFA podrá tomar medidas disciplinarias.

8.

Si no se cumplieran las condiciones formales de presentación de protestas estipuladas en este reglamento, el órgano competente desestimará la protesta. Una vez concluida la final del Mundial 2019, no se admitirán las protestas mencionadas en el presente artículo. Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión Disciplinaria de la FIFA preserva su competencia para investigar y castigar las infracciones disciplinarias de oficio, tal y como establece el Código Disciplinario de la FIFA.

9.

La comisión organizadora de la FIFA tomará las decisiones oportunas con respecto a las protestas presentadas, excepto en los casos establecidos en el presente reglamento, los Estatutos de la FIFA o el resto de sus reglamentos.

11

Tarjetas amarillas y rojas

1.

Las tarjetas amarillas y las suspensiones pendientes como resultado de amonestaciones en diferentes partidos de la fase preliminar organizada por las confederaciones no se trasladarán a la fase final de la competición. Las suspensiones por partidos pendientes impuestas como resultado de tarjetas rojas en la fase preliminar organizada por las confederaciones no se trasladarán a la fase final de la competición.

2.

En la fase final de la competición, no se acumularán las tarjetas amarillas después de cuartos de final.

3.

Si un jugador recibe una amonestación en dos partidos diferentes, se le impondrá una sanción y no podrá jugar el siguiente partido de su selección.

4.

Si un jugador es expulsado como resultado de una tarjeta roja directa o por doble amonestación, será le impondrá una suspensión de manera automática para el siguiente partido de su selección. Además, en caso de una tarjeta roja directa, se podrán imponer otras sanciones.

5.

En caso de que una suspensión no pueda cumplirse en esta competición, la sanción se trasladará al próximo partido oficial de la selección.

III. Formato de la competición

12 Número de selecciones

Las selecciones participantes en la fase final del Mundial 2019 serán 16, distribuidas entre las confederaciones del modo siguiente:

Confederación	Número de equipos/plazas
AFC	3
CAF	2
Concacaf	2
CONMEBOL	2
OFC	1
UEFA	5
Anfitrión (Paraguay)	1

13 Fase de grupos y fase de eliminación directa

1.

La fase final se disputará en una fase de grupos, dos fases de eliminación directa a partido único, el partido por el tercer puesto y la final.

2.

Los 16 equipos participantes se repartirán en cuatro grupos de cuatro equipos cada uno. La FIFA decidirá las cabezas de serie de la fase final por sorteo de conformidad con el puesto de las selecciones, tal y como establece el procedimiento del sorteo. La FIFA distribuirá las selecciones en grupos determinando las cabezas de serie mediante sorteo público y tomando en consideración factores deportivos y geográficos. Las selecciones se distribuirán de la manera siguiente entre los cuatro grupos:

Grupo A	Grupo B	Grupo C	Grupo D
A1	B1	C1	D1
A2	B2	C2	D2
A3	B3	C3	D3
A4	B4	C4	D4

3.

Se jugará con el sistema de liguilla: cada selección jugará un partido contra cada una de las otras selecciones del mismo grupo. La victoria vale tres puntos; si se gana en la prórroga, se otorgan dos puntos, si se gana en la tanda de penaltis, se concede un punto y la derrota no da puntos; siempre debe haber un ganador después de cada partido.

4.

Las selecciones que ocupen las dos primeras plazas de cada grupo se clasificarán para cuartos de final.

5.

Las ocho selecciones clasificadas en la fase de grupos jugarán los cuartos de final y se designará a la selección ganadora de la siguiente forma:

1.^a A – 2.^a B = Ganadora 1

1.^a B – 2.^a A = Ganadora 2

1.^a C – 2.^a D = Ganadora 3

1.^a D – 2.^a C = Ganadora 4

Nota: esta configuración no representa necesariamente el orden cronológico en el que se disputarán los partidos.

6.

Las ganadoras de los cuartos de final disputarán las semifinales de la siguiente manera:

Semifinal 1 Ganadora 1 – Ganadora 3

Semifinal 2 Ganadora 2 – Ganadora 4

Nota: esta configuración no representa necesariamente el orden cronológico en el que se disputarán los partidos.

7.

Las ganadoras de las semifinales disputarán la final. Las subcampeonas de las semifinales disputarán el partido por el 3.^{er} puesto.

Partido por el tercer puesto: 2.^a SF1 contra 2.^a SF

Final: Ganadora SF1 contra Ganadora SF2

14 Igualdad de puntos y clasificación para fase de eliminación directa

1.

Si dos o más selecciones del mismo grupo tienen un número igual de puntos tras completar la fase de grupos, se aplicarán los siguientes criterios, en el orden indicado, para determinar su posición:

- 1.º paso:
 - a) mayor número de puntos obtenidos en todos los partidos de grupo;
 - b) mayor diferencia de goles en todos los partidos de grupo;
 - c) mayor número de goles marcados en todos los partidos de grupo.

- 2.º paso:

Si dos o más selecciones obtienen el mismo resultado conforme a los tres criterios arriba mencionados, sus posiciones se determinarán de la siguiente forma:

 - d) mayor número de puntos obtenidos en los partidos de grupo entre las selecciones en cuestión;
 - e) mayor diferencia de goles en los partidos de grupo entre las selecciones en cuestión;
 - f) mayor número de goles marcados en todos los partidos de grupo entre las selecciones en cuestión;
 - g) mayor número de puntos obtenidos por conducta deportiva según el número de tarjetas amarillas y rojas obtenidas:
 - tarjetas amarillas: 1 punto menos
 - tarjeta roja (como resultado de dos amarillas): 3 puntos menos
 - tarjeta roja directa: 4 puntos menos
 - tarjeta amarilla y tarjeta roja directa: 5 puntos menos

Se aplicará a cada jugador una sola de las deducciones mencionadas por partido. La selección con el mayor número de puntos obtendrá el puesto más alto en la clasificación.

- h) sorteo de grupos realizado por la FIFA.

Respecto al segundo paso, todas las selecciones involucradas se clasificarán aplicando por orden los criterios de d) a g). Si una de las selecciones se clasifica en una posición superior o inferior de conformidad con un criterio, pero no es posible determinar el orden de clasificación de todas las selecciones según ese mismo criterio, el orden de las dos o tres selecciones restantes se determinará de conformidad con el siguiente criterio y así sucesivamente. En cualquier caso, el segundo paso no se volverá a aplicar desde el principio para las dos o tres selecciones restantes después de que se haya aplicado un criterio.

2.

A efectos del cómputo de goles, solo se tendrán en cuenta los marcados durante el tiempo reglamentario y la prórroga.

15

Prórroga y lanzamiento de penaltis

1.

En todas las etapas, si se produce un empate al final del tiempo reglamentario, se jugará una prórroga, que consistirá en un periodo de tres minutos. El descanso entre el final del tercer periodo y el comienzo de la prórroga no deberá durar más de tres minutos

2.

Si el partido siguiera empatado después de la prórroga, se definirá el ganador mediante lanzamientos desde el punto de penalti, conforme al procedimiento establecido en las Reglas de Juego de Fútbol Playa.

IV. Preparación de la competición

16

Sorteo

1.

El sorteo de la fase final se llevará a cabo por lo menos dos meses antes del partido inaugural de dicha fase.

2.

La FIFA y la federación organizadora organizarán el sorteo, que se combinará con una reunión informativa con las selecciones, visitas de inspección a las sedes y otras actividades relacionadas con la competición.

3.

La FIFA correrá con los gastos de los pasajes en clase económica de un representante, ya sea el entrenador principal o un administrador de cada una de las selecciones, desde la capital del país de la federación participante hasta la ciudad en la que se celebre el sorteo. Asimismo, la FIFA cubrirá los costes del alojamiento del representante por un máximo de tres noches, en función del horario de los vuelos de ida y vuelta al país de origen. El COL se hará cargo de los gastos de los desplazamientos nacionales (avión, tren o transporte por carretera) desde la ciudad en la que se celebre el sorteo hasta la ciudad en la que la selección disputará sus partidos. El resto de gastos correrán por cuenta de la federación participante.

17

Sedes y horarios de los partidos

1.

La federación organizadora propondrá las sedes, las fechas y los horarios de los partidos, que estarán sujetos a la aprobación de la FIFA.

2.

Las fechas y las sedes de los encuentros de la competición deberán programarse con un periodo de descanso mínimo de un día entre partidos.

3.

Si fuera necesario, la FIFA podrá decidir modificar los horarios después del sorteo.

18

Partidos amistosos

1.

Cada selección tendrá derecho a disputar un partido amistoso en el país anfitrión hasta cinco días antes del partido inaugural.

2.

Se aplicarán las siguientes normas:

- a) Se deberá autorizar un partido internacional de primer nivel, tal y como se estipula en el art. 7 del Reglamento de Partidos Internacionales de la FIFA.
- b) Estará prohibido disputar partidos en los estadios elegidos para disputar la fase final de la competición.
- c) Las selecciones de un mismo grupo no disputarán partidos amistosos entre sí en el país anfitrión.
- d) Las marcas de la Copa Mundial no podrán utilizarse durante los partidos amistosos y tampoco se podrá crear una asociación con la Copa Mundial en material de marketing, promocional o publicitario producido para partidos amistosos

3.

Las federaciones participantes que disputen amistosos u organicen una concentración previa a la competición en Paraguay deberán solicitar visados para todos los miembros de la delegación con un mínimo de un mes de anterioridad a su llegada a Paraguay.

4.

La FIFA podrá proporcionar información adicional sobre partidos amistosos mediante circulares.

19

Llegada de las selecciones

1.

Las selecciones participantes en la fase final deberán llegar a la sede de su primer partido de la fase de grupos al menos cuatro días antes de su primer partido.

2.

Solo los hoteles de concentración oficiales que tengan contrato con la FIFA o con la federación organizadora o el COL podrán alojar a las selecciones.

V. Estadios e instalaciones de entrenamiento

20 Estadios

1.

La FIFA realiza inspecciones de los estadios en los años previos al Mundial 2019 para verificar el cumplimiento de los requisitos estructurales de los estadios en los que se disputará la competición. La administración de la FIFA acepta o rechaza un estadio sobre la base de varios criterios estructurales y de seguridad observados durante las visitas de inspección y otra información recabada por la FIFA. Estas decisiones serán definitivas.

2.

La federación organizadora presentará a la FIFA todos los documentos que confirmen que los estadios han sido inspeccionados meticulosamente por las autoridades públicas competentes y cumplen los requisitos de seguridad estipulados por la legislación nacional aplicable y por el Reglamento FIFA de Seguridad en los Estadios.

21 Terrenos de juego

A menos que la FIFA disponga lo contrario, el terreno de juego tendrá las siguientes dimensiones: 37m de longitud por 28m de anchura.

22 Marcadores, relojes y pantallas gigantes

1.

El estadio deberá contar con dos marcadores electrónicos con cronómetro incorporado, dispuestos de la forma siguiente:

- uno estará situado en una de las esquinas del terreno de juego, enfrente de la cámara principal;
- el segundo se ubicará debajo de la tribuna principal, frente al graderío.

2.

La FIFA deberá determinar las condiciones que rigen las transmisiones a todos los marcadores y pantallas gigantes.

23 Instalaciones de entrenamiento

1.

La federación organizadora pondrá a disposición de las selecciones un mínimo de dos terrenos de entrenamiento. Dichas instalaciones deberán ser aprobadas por la FIFA.

2.

Las selecciones tendrán acceso exclusivo a los terrenos de entrenamiento desde cuatro días antes de su primer partido y hasta un día después de que se haya disputado el último partido del Mundial 2019 en la sede correspondiente.

3.

A menos que la FIFA apruebe medidas distintas, los terrenos de entrenamiento deberán ser de 37m x 28m.

4.

Los terrenos de entrenamiento deberán estar situados a menos de 20 minutos en autobús del hotel de concentración.

5.

Los terrenos de entrenamiento deberán estar en perfecto estado y tener el mismo tipo de superficie que los terrenos de la competición, así como las marcas correspondientes según las Reglas de Juego de Fútbol Playa.

6.

La federación organizadora deberá aportar el personal de apoyo y el equipamiento necesario en todas las instalaciones de entrenamiento oficiales, lo que incluye, entre otros elementos, conos y porterías móviles.

7.

A partir de cuatro días antes del partido inaugural y hasta su eliminación, las federaciones participantes podrán entrenar únicamente en las instalaciones de entrenamiento oficiales designadas por la FIFA.

VI. Listas de jugadores y oficiales

24

Criterios de convocatoria

1.

Al convocar a los futbolistas que integrarán su selección, las federaciones participantes deberán tener en cuenta los siguientes requisitos:

- a) Todos los jugadores tendrán la nacionalidad del país que representan y estarán sujetos a su jurisdicción.
- b) De conformidad con los Estatutos de la FIFA, el Reglamento de Aplicación de los Estatutos y otra reglamentación de la FIFA al respecto, todos los jugadores deberán cumplir los criterios de convocatoria.

2.

Las federaciones participantes serán responsables de alinear solo a jugadores que cumplan los criterios de convocatoria. Si no cumplen esta disposición, deberán atenerse a las consecuencias previstas en el Código Disciplinario de la FIFA.

25

Lista provisional

1.

Las federaciones participantes enviarán en línea a la FIFA una lista provisional de un mínimo de 12 jugadores y un máximo de 18 (de los cuales tres, como mínimo, deberán ser guardametas), acompañada de las copias del pasaporte de cada uno de los jugadores que aparezcan en la lista. El plazo para remitir esta lista a la Secretaría General de la FIFA se comunicará mediante circular.

2.

Las federaciones participantes deberán incluir hasta 15 oficiales en su lista provisional a fin de que las autoridades competentes puedan realizar la comprobación de antecedentes para la expedición de los visados y las acreditaciones. Las federaciones participantes deberán cumplir con los requisitos y procedimientos relativos a la solicitud del visado.

3.

La lista provisional solo se utilizará con fines internos y no se publicará.

26 Lista definitiva

1.

La lista definitiva de los 12 jugadores seleccionados para participar en el Mundial 2019 (dos de los cuales serán guardametas) se enviará por internet en el plazo fijado a tal efecto. En el mismo plazo se deberá enviar a la FIFA dicha lista firmada. Toda la información que se solicite por internet acerca de los jugadores debe indicarse debidamente.

2.

Los jugadores de la lista definitiva deberán elegirse de entre los jugadores incluidos en la lista provisional. En la fase final, solo podrán participar los 12 jugadores que figuren en la lista definitiva.

3.

Solo podrá sustituirse a un jugador inscrito en la lista definitiva por otro de la lista provisional en caso de lesión grave o enfermedad, a más tardar 24 horas antes de la disputa del primer partido de su equipo. La selección participante deberá nombrar al sustituto e informar a la FIFA al respecto. Una vez recibida y aceptada una evaluación médica detallada en una de los cuatro idiomas oficiales de la FIFA, la Comisión de Medicina de la FIFA, representada por el oficial médico general de la FIFA, expedirá un certificado confirmando que la lesión o enfermedad reviste la suficiente gravedad para impedir que el jugador participe en el Mundial 2019. Los jugadores lesionados que sean sustituidos deberán devolver su acreditación a la FIFA. En consecuencia, los jugadores que hayan devuelto sus acreditaciones dejarán de ser considerados parte de la lista definitiva de la federación participante.

4.

La FIFA publicará la lista definitiva de los 12 jugadores inmediatamente después de que venza el plazo de envío.

27 **Acreditación**

1.

La FIFA entregará a todos los jugadores y a todos los oficiales una acreditación oficial provista de fotografía. Las federaciones participantes recibirán 24 acreditaciones (12 para los jugadores de la lista definitiva, 4 para los oficiales de la lista definitiva y hasta 7 acreditaciones más para el personal auxiliar). En aras de la claridad, la FIFA solo cubrirá los costes de 17 delegados, tal y como se estipula en las disposiciones económicas.

2.

Con el fin de controlar y restringir el acceso a los vestuarios y al terreno de juego los días de partido, la FIFA podrá hacer entrega a todas las selecciones de un determinado número de acreditaciones complementarias (SAD) los días de partidos. Más adelante, se facilitará información detallada al respecto.

3.

La FIFA se reserva el derecho a retirar la acreditación a cualquier oficial o jugador que observe una mala conducta.

4.

Las federaciones participantes deberán cerciorarse de enviar dentro del plazo fijado todos los datos requeridos por la FIFA para la acreditación. Se enviará más información al respecto en una circular.

VII. Uniforme y equipamiento

28 Aprobación de los uniformes y los colores

1.

El Reglamento de Equipamiento de la FIFA en vigor se aplicará a todos los partidos de la competición, excepto que se especifique algo diferente en el presente reglamento.

2.

Cada equipo deberá comunicar a la FIFA cuáles son sus dos uniformes (uno oficial y el otro de reserva, compuestos ambos de camiseta y pantalón) de colores diferentes y contrastantes (uno de colores predominantemente oscuros y el otro de colores claros). Asimismo, deberán elegir para sus guardametas dos colores que contrasten con los colores del uniforme del equipo. Estos dos uniformes deben diferenciarse claramente y sus colores deben contrastar entre sí, y a su vez deben ser diferentes de los uniformes oficial y de reserva del equipo y contrastar con los colores de estos últimos. Esta información se enviará por internet rellenando el formulario de los colores del uniforme en el plazo indicado. En los partidos, solo podrán vestirse estos colores.

3.

Para poder proceder a la sustitución del guardameta, las selecciones deberán suministrar camisetas de guardameta con dorsales, tal y como estipula la regla n.º 3 de las Reglas de Juego de Fútbol Playa. Estas camisetas se utilizarán en el caso de que, por circunstancias concretas, un jugador deba ocupar el puesto del guardameta. Estas camisetas se facilitarán en los mismos dos colores que la titular y reserva destinadas a los guardametas.

4.

Se pedirá a las federaciones participantes que envíen muestras de sus uniformes (tanto la indumentaria como otros elementos que se utilicen en el estadio) a la FIFA, que confirmará el procedimiento de aprobación exacto. Sobre la base de este procedimiento, la FIFA elaborará un informe en el que aprobará o rechazará los elementos del uniforme.

29 **Números y nombres**

1.

Solo se podrán asignar a los jugadores los números del 1 al 12, y el número 1 deberá reservarse para uno de los guardametas. Estos números se colocarán a la altura del pecho, en el delantero de la camiseta, y los nombres de los jugadores se añadirán a los números de la espalda, conforme al Reglamento de Equipamiento de la FIFA. Los números se corresponderán con los indicados en la lista definitiva.

2.

De acuerdo con lo estipulado en el Reglamento de Equipamiento de la FIFA, el apellido o el sobrenombre del jugador (o la forma abreviada) será claramente legible y se colocará sobre el número en la espalda de la camiseta. El nombre que aparezca en la camiseta deberá ser muy parecido al sobrenombre indicado en la lista definitiva de jugadores o en cualquier otro documento oficial de la FIFA. En caso de duda, la FIFA tendrá la última palabra a la hora de decidir el nombre que aparecerá en la camiseta.

3.

Las camisetas de guardameta de los jugadores que lleguen a sustituir a un guardameta durante un partido deberán mostrar el número y el nombre del jugador que aparece en la lista definitiva.

30 **Colores del uniforme**

1.

En principio, cada selección deberá vestir su uniforme titular tal y como indicó en el formulario de los colores del uniforme. Si los colores de dos equipos pueden llevar a confusión, el equipo A llevará su uniforme titular y el equipo B el de reserva o, en caso necesario, ambos equipos llevarán una combinación del uniforme oficial y el de reserva.

2.

La administración de la FIFA informará a las selecciones sobre los colores del uniforme con los que se disputará el partido antes de que este comience. La decisión sobre los colores del uniforme la tomará la administración de la FIFA previa consulta con el árbitro.

3.

Se deberá llevar el uniforme oficial y el de reserva (incluido el de los guardametas) a todos los partidos.

31 Otros elementos del equipamiento

1.

La FIFA proporcionará una cantidad suficiente de escudos con el logotipo oficial del Mundial 2019, que deberán colocarse en la manga derecha de la camiseta de los jugadores. Cabe la posibilidad de que se coloque otro logotipo de una campaña de la FIFA en la manga izquierda. La FIFA informará a las selecciones participantes sobre las instrucciones de aplicación de los escudos de las mangas de las camisetas.

2.

La FIFA proporcionará a las selecciones participantes un set de equipamiento especial a su llegada al país anfitrión (botellines, neveras, botiquines, brazaletes de capitán, etc.). Estos artículos, y no otros similares, deberán utilizarse en el estadio y en las sesiones oficiales de entrenamiento.

3.

Solo la FIFA escogerá y suministrará los balones de fútbol playa utilizados en la fase final. Si el tiempo lo permite, la FIFA entregará a las selecciones balones de entrenamiento antes del Mundial 2019 una vez que hayan enviado debidamente cumplimentada su inscripción en la competición. Las selecciones también recibirán balones de entrenamiento a su llegada al país anfitrión. En los entrenamientos y las sesiones de calentamiento en el estadio oficial y en las instalaciones de entrenamiento solo se podrán utilizar los balones suministrados por la FIFA.

4.

Durante los entrenamientos oficiales en los estadios y en el banquillo, y también para el calentamiento de los suplentes durante el partido, solo se podrán utilizar los chalecos de calentamiento proporcionados por la FIFA.

VIII. Organización de los partidos

32 Alineación

1.

Antes de cada partido, ambas selecciones recibirán la lista de los nombres completos y números de camiseta de los 12 jugadores junto con los nombres completos de los oficiales sentados en el banquillo. La alineación deberá completarse seleccionando a los cinco jugadores titulares que comenzarán el partido. Se deberá señalar al capitán y a los oficiales que ocuparán el banquillo (un máximo de cuatro). El documento deberá firmarlo el seleccionador o el oficial competente de la selección participante.

2.

Ambas selecciones deberán presentar sus alineaciones completas al coordinador general de la FIFA al menos 75 minutos antes de que dé comienzo el partido. Si la alineación no se presenta a tiempo, la cuestión se remitirá a la Comisión Disciplinaria de la FIFA.

3.

Los números de las camisetas deberán corresponderse con los indicados en la alineación. Será responsabilidad de las selecciones cerciorarse de que la alineación cumpla los requisitos establecidos y que empiecen el partido solo los cinco jugadores titulares.

4.

Si algún jugador de los cinco en la alineación inicial no pudiera comenzar el partido por lesión o enfermedad, podrá ser sustituido por uno de los reservas, siempre que esto se comunique de forma oficial al coordinador general de la FIFA antes del inicio del partido. En el plazo de 24 horas, la selección afectada deberá presentar a la FIFA un informe médico redactado por el médico de la selección (en uno de los cuatro idiomas oficiales de la FIFA).

5.

Además, ningún jugador que haya sido excluido de la alineación por lesión o enfermedad podrá participar en el encuentro ni como titular ni como reserva. Aunque no estén autorizados para figurar como reservas, los jugadores lesionados o enfermos que hayan sido excluidos de la alineación inicial antes del comienzo del partido podrán sentarse en el banquillo y, por tanto, podrán ser seleccionados para el control de dopaje.

33 Área técnica

1.

El área técnica es el área en la que el seleccionador, los otros oficiales de la selección y las reservas podrán permanecer durante el partido. En ella se incluyen la caseta (si procede), el banquillo y una zona demarcada adyacente al campo.

2.

En el banco de sustitutos podrán sentarse como máximo 12 personas (5 oficiales y 7 sustitutos). Los jugadores u oficiales suspendidos no estarán autorizados a sentarse en el banquillo.

3.

Si el espacio lo permite, se podrán asignar plazas técnicas adicionales a oficiales acreditados que proporcionen asistencia técnica a la selección durante el partido (utilero, ayudante del fisioterapeuta, etc.). El personal que ocupe dichas plazas tendrá acceso a los vestuarios con una acreditación complementaria SAD válida.

4.

En la reunión de coordinación del partido, el coordinador general de la FIFA determinará exactamente las zonas en las que podrán calentar los jugadores.

5.

Podrán calentar al mismo tiempo un máximo de cuatro jugadores (incluido el guardameta). Ambos equipos solo podrán calentar en el área designada a tal efecto.

6.

Está prohibido fumar en el área técnica, en las inmediaciones del terreno de juego o dentro de las áreas vinculadas a la competición, tales como los vestuarios.

34 Protocolo de los partidos

1.

Ambas selecciones deberán cumplir rigurosamente el protocolo de cuenta atrás para el inicio del encuentro que se les entregue en la reunión de coordinación del grupo/partido.

2.

Durante todos los partidos, ondearán en los estadios la bandera de la FIFA, la bandera del país organizador y las banderas de las dos federaciones que disputen el encuentro.

3.

La música suministrada por la FIFA se interpretará cuando las selecciones entren en el terreno de juego; a continuación, se escucharán los himnos nacionales de las dos selecciones. Las federaciones participantes deberán confirmar su himno nacional (duración máxima de 90 segundos).

35 Calentamiento, sesiones oficiales de entrenamiento y familiarización con el estadio

1.

Antes de cada partido, y si lo permiten las condiciones meteorológicas y del terreno de juego, las selecciones tendrán derecho a calentar en el campo. En principio, el calentamiento durará 30 minutos, comenzará cuando falten 50 minutos y finalizará cuando falten 20 minutos para el inicio del encuentro. Si la superficie de juego no está en buenas condiciones, si las sesiones de calentamiento pueden afectar al estado del terreno para el siguiente partido, si se ha de usar el terreno para alguna ceremonia vinculada al campeonato o si otro partido oficial está disputándose en el campo, la FIFA podría acortar o cancelar el calentamiento.

2.

Si las condiciones meteorológicas y de la superficie de juego lo permiten, los equipos tendrán derecho a una sesión de entrenamiento de 45 minutos en el estadio donde disputarán su partido un día o dos antes de dicho encuentro. La FIFA podrá acortar o cancelar la sesión de entrenamiento si lo estima necesario.

IX. Arbitraje

36 Reglas de Juego de Fútbol Playa

Todos los partidos se jugarán de acuerdo con las Reglas de Juego del Fútbol Playa en vigor en el momento en que se dispute la competición. En caso de que surjan discrepancias sobre la interpretación de las Reglas de Juego de Fútbol Playa, la versión inglesa será el documento vinculante.

37 Árbitros

1.

La Comisión de Árbitros de la FIFA designará a los árbitros y a los árbitros asistentes (en adelante, los «colegiados» en su conjunto) de los partidos de la fase final del Mundial 2019. Se les seleccionará de la Lista internacional de árbitros de la FIFA en vigor y no deberán pertenecer a la misma federación miembro que las selecciones que disputen el partido. Las decisiones de la Comisión de Árbitros de la FIFA son definitivas e inapelables. Para ciertos partidos, se podrá designar un árbitro asistente de reserva.

2.

En caso de que un árbitro o un árbitro asistente no pueda ejercer sus funciones, será reemplazado por el tercer árbitro.

3.

Inmediatamente después de cada partido, el árbitro cumplimentará el acta arbitral oficial en línea antes de abandonar el estadio. En ella, el árbitro hará constar, lo más detalladamente posible, todos los incidentes relevantes, como las infracciones de los jugadores sancionados con amonestación o expulsión, la conducta antideportiva de aficionados, oficiales o de cualquier otra persona que actúe en nombre de una selección durante el partido y otros incidentes ocurridos antes, durante y después del partido.

X. Disposiciones económicas

38 Costes cubiertos por la FIFA

La FIFA asumirá los siguientes gastos:

1.

Vuelos internacionales de ida y vuelta (clase económica) de todos los miembros de las delegaciones de las federaciones participantes, hasta un máximo de 17, desde la capital del país de la federación participante (o, excepcionalmente, con la aprobación de la FIFA, desde una ciudad establecida por esta) hasta la capital del país anfitrión o, si la FIFA lo considera necesario, al aeropuerto internacional más cercano a la ciudad donde el equipo disputará su primer partido o a otra ciudad que designe la FIFA, y en la compañía aérea indicada por la FIFA. Según los contratos negociados entre la FIFA y las aerolíneas, la FIFA decidirá sobre el peso máximo del exceso de equipaje que cubrirá y facilitará esta información a las federaciones miembro participantes.

2.

Los costes de alojamiento y manutención de los 17 miembros de las federaciones participantes, entre los cuales se incluyen:

- a) 6 habitaciones dobles y 5 habitaciones individuales;
- b) 1 sala de atención médica o equipamiento;
- c) 3 comidas al día, y un refrigerio los días de partido.

Una sala de reuniones estará a disposición del equipo a las horas designadas. Estos espacios estarán disponibles desde cuatro días antes del primer partido de cada selección hasta el día después de su último partido. La FIFA podrá hacer excepciones en caso de imprevistos relativos a dificultades con el transporte.

3.

El servicio de lavandería para el equipamiento de un partido o los uniformes de entrenamiento de 17 personas por selección y día, a partir de cuatro días antes del primer partido de la selección hasta un día después de su último partido.

4.

Las cuantías de los premios en metálico para las federaciones miembro, que la FIFA comunicará por medio de una circular.

39 Costes cubiertos por la federación organizadora

La federación organizadora asumirá los siguientes costes:

- a) Viajes nacionales (avión, tren o transporte por carretera) de 17 personas por selección.
- b) Las instalaciones de entrenamiento para las selecciones participantes.

40 Costes cubiertos por la federación participante

1.

Las federaciones participantes asumen la responsabilidad de sufragar los gastos de:

- a) un seguro adecuado que cubra a todos los miembros de la delegación;
- b) costes de manutención y alojamiento durante el Mundial 2019 que superen las cantidades que cubre la FIFA o la federación organizadora;
- c) todos los costes derivados de miembros adicionales a los 17 miembros de la delegación cuyos costes están cubiertos;
- d) costes de equipamiento u otros objetos adicionales para las salas de reuniones o los vestuarios que no estén cubiertos por la FIFA;
- e) costes de otros elementos del menú que no sean los acordados entre la FIFA y los hoteles de concentración.

2.

Otros gastos, aparte de los mencionados en el presente reglamento o explícitamente incluidos entre los gastos que asumirá la FIFA o la federación organizadora, correrán por cuenta de la federación participante correspondiente.

XI. Aspectos médicos

41

Médico de la selección

Las federaciones participantes deberán contar con un médico en su delegación.

42

Parada cardiorrespiratoria y conmoción cerebral

1.

A fin de detectar problemas cardíacos o factores de riesgo que puedan producir una parada cardiorrespiratoria durante los partidos de la fase final, así como para proteger la salud de los jugadores, las federaciones participantes deberán garantizar y confirmar a la FIFA que sus jugadores se han sometido a un examen médico previo al inicio de la fase final. La FIFA facilitará a las federaciones participantes un formulario de evaluación actualizado.

2.

Si se sospecha que un jugador ha sufrido una conmoción cerebral durante un partido, el médico de la selección deberá examinarlo siguiendo los protocolos recogidos en el Manual de Medicina de Urgencia en el Fútbol de la FIFA.

3.

La FIFA recomienda que las selecciones sigan el protocolo de vuelta al juego detallado en SCAT5 para todos los jugadores que hayan sufrido una conmoción. SCAT5 reconoce que el marco temporal para la vuelta al juego puede variar, entre otros factores debido a la edad y al historial del jugador. La FIFA exige que antes de que un jugador pueda volver al terreno de juego en el Mundial 2019, un médico certifique que a) el jugador ha pasado todas las fases que establece SCAT5, y b) que el jugador está en buenas condiciones para competir.

XII. Derechos comerciales

43 Reglamento de Marketing y Medios de Comunicación

1.

La FIFA es propietaria de todos los derechos que emanan del Mundial 2019 y de cualquier evento que recaiga en su jurisdicción, sin restricción alguna en cuanto a contenido, tiempo, lugar y legislación. Estos derechos incluyen, entre otros, los derechos económicos de cualquier índole, los de grabación audiovisual, radiofónica, de reproducción y retransmisión, multimedia, de comercialización, promocionales o intangibles, tales como los logotipos, o los derechos derivados de la ley de propiedad intelectual vigente o futura, sujetos a las disposiciones fijadas en los reglamentos específicos.

2.

La FIFA podrá publicar más adelante el Reglamento de Marketing y Medios de Comunicación de la fase final en el que se especifiquen estos derechos comerciales y de propiedad intelectual. Todos los miembros de la FIFA deberán acatar este reglamento para la fase final y garantizar que sus miembros, oficiales, jugadores, delegados y otros afiliados también cumplan con sus disposiciones.

XIII. Premios

44

Trofeo, distinciones y medallas

1.

Las federaciones participantes recibirán una placa conmemorativa. Los miembros de las delegaciones oficiales de las selecciones recibirán un certificado de participación.

2.

Los equipos clasificados en los primeros tres puestos de la competición final recibirán medallas cada uno, que serán de oro para el campeón, de plata para el subcampeón y de bronce para el equipo que acabe en el tercer puesto.

3.

La FIFA publicará en un futuro el reglamento del trofeo. La federación participante ganadora deberá confirmar su absoluta conformidad con dicho reglamento.

4.

Al término del Mundial 2019, se presentarán otros premios especiales (como el Goleador de Oro, el Guante de Oro, el Balón de Oro, etc.) bien en la ceremonia de entrega de premios o bien en una fecha posterior.

XIV. Disposiciones finales

45 Circunstancias excepcionales

La FIFA es responsable de la gestión operativa de la competición y por tanto tendrá derecho a impartir las instrucciones necesarias en circunstancias excepcionales que puedan sobrevenir en el país anfitrión. Estas instrucciones formarán parte del presente reglamento.

46 Casos no previstos

Los casos que no estén previstos en el presente reglamento, así como los casos de fuerza mayor, serán resueltos por la FIFA. Todas sus decisiones son firmes y vinculantes, y no podrán recurrirse.

47 Idiomas

En caso de que se presenten discrepancias relativas a la interpretación de los textos en alemán, español, francés o inglés del presente reglamento, la versión inglesa será el documento vinculante.

48 Derechos de autor

Los derechos de autor del calendario de partidos elaborado conforme a las disposiciones del presente reglamento son propiedad de la FIFA.

49 Declaración de renuncia

La renuncia por parte de la FIFA a actuar en caso de incumplimiento de cualquiera de estas disposiciones (o de cualquier documento mencionado en este reglamento) no será ni se interpretará como una renuncia a actuar en caso de presentarse otro incumplimiento de dichas disposiciones o de cualquier otra disposición del presente reglamento, ni como una renuncia a otros derechos que emanen de este reglamento o de cualquier otro documento. Solo serán

válidas las renunciaciones por escrito. En caso de que la FIFA decida no insistir en el estricto cumplimiento de cualquier disposición del presente reglamento, o de cualquier otro documento mencionado en el presente reglamento, este hecho no será considerado una renuncia a dicha disposición, ni privará a la FIFA del derecho de solicitar ulteriormente el estricto cumplimiento de la misma, de otras provisiones del presente reglamento o de otros documentos mencionados en él.

50 Entrada en vigor

1.

El presente reglamento fue aprobado por el Consejo de la FIFA el 15 de marzo de 2019 y entró en vigor de inmediato.

2.

La versión anterior de este reglamento se aplicará *mutatis mutandis* a toda incidencia que haya surgido antes de que el presente reglamento entrará en vigor.

Miami, marzo de 2019

En nombre de la FIFA

Presidente:
Gianni Infantino

Secretaria general:
Fatma Samoura

